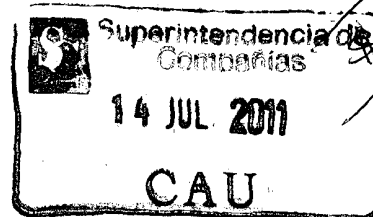




Norllantas

1/11. escuena
2

Ibarra, 12 de julio del 2011



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, solicito de la manera más comedida se proceda a la actualización de datos de la empresa NORLLANTAS CIA. LTDA. una vez ya la escritura de cesión se sentó la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad con el respectivo protocolo del notario.

Norllantas cia. Ltda. con número de expediente 156070, incluimos la lista de cambios de socios y numero de participaciones a continuación:

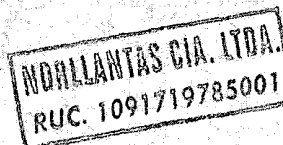
Adicionalmente, adjunto al presente una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones, como constancia de lo mencionado anteriormente.

SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES	% DE PARTICIPACIONES
TECNILLANTA S.A.	510	510	51%
EDGAR VINICIO LALAMA NIETO	170	170	17%
VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO	140	140	14%
NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO	100	100	10%
EDGAR VINICIO LALAMA LARREA	80	80	8%
TOTAL:	1000	1000	100%

Por la gentil atención que se digne dar al presente, desde ya anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,
NORLLANTAS CIA. LTDA.

[Signature]
Ing. Alejandro Lalama P
GERENTE GENERAL



Registrado
13-07-2011
8889



NOTARIA PUBLICA DEL CANTON URCUQUI

DR. MILTON CHAVARREA V.

ABOGADO - NOTARIO

PRIMERA

COPIA



DE LA ESCRITURA DE **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

OTORGADA POR **VÍCTOR HUGO DAZA YÉPEZ Y SEÑORA**

A FAVOR **VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO Y OTROS**

PARROQUIA

CUANTIA **\$160,00**

EL **3** De **DICIEMBRE** De **2010**

Urcuqui, a 7 de DICIEMBRE de 2010

REVISADO 09 DIC 2010

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES



QUE OTORGA: VICTOR HUGO
DAZA YEPEZ Y SRA.

A FAVOR DE: VINICIO ALEJANDRO
LALAMA PROAÑO Y OTROS

CUANTÍA: 160,00



En la ciudad de Urcuquí,
Cantón Urcuquí, Provincia
de Imbabura, hoy viernes
tres de diciembre del
año dos mil diez,
ante mi Doctor Milton
Chavarrea Vallejos
Notario Público de este
cantón comparece por una
los cónyuges señores
Victor Hugo Daza Yépez y
María Mercedes Acosta
López; y por otra los

señores Vinicio Alejandro Lalama Proaño; Edgar Vinicio
Lalama Larrea; y, Nelson Joaquín Lalama Proaño. Los
comparecientes los comparecientes son mayores de edad, de
estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Ibarra y
de paso por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse
a quienes de conocerles doy fe; y manifiestan que elevan a
escritura pública la minuta de CESION DE PARTICIPACIONES
que copiada literalmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una Escritura de Cesión de Participaciones al
tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Publica por una parte los cónyuges señores VICTOR HUGO DAZA YEPEZ y MARIA MERCEDES ACOSTA LOPEZ, parte a la que en adelante se le denominará simplemente como "LOS CEDENTES"; por otra los señores VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO; EDGAR VINICIO LALAMA LARREA; y, NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO, parte a la que en adelante se le denominará simplemente como "LOS CECIONARIOS". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados; y domiciliados en la ciudad de Ibarra **SEGUNDA ANTECEDENTES.-**A) El señor

VICTOR HUGO DAZA YEPEZ es propietario de CIENTO SESENTA participaciones de un dólar cada una en la COMPAÑIA NORLLANTAS CIA. LTDA., empresa constituida quince de junio del año dos mil seis, ante el doctor Milton Chavarrea Vallejos, Notario Público del Cantón Urcuqui, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra el once de julio del año dos mil seis bajo la partida número 156 del Libro Registro Mercantil del indicado cantón. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el ocho de marzo del año dos mil diez conforme se justifica con la copia que se adjunta como habilitante y la certificación conferida por el Gerente General de la Compañía, autorizó la cesión total de las participaciones

del señor VICTOR HUGO DAZA YEPEZ de la siguiente manera;
OCHENTA participaciones en favor del señor EDGAR VINICIO
LALAMA LARREA; SESENTA participaciones a favor del
Ingeniero VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO; y, VEINTE
participaciones a favor del doctor NELSON JOAQUIN LALAMA
PROAÑO. **TERCERA CESION DE PARTICIPACIONES.**- En mérito

a los antecedentes expresados el señor VICTOR HUGO DAZA
YEPEZ cede a favor del señor EDGAR VINICIO LALAMA LARREA
OCHENTA participaciones; a favor del Ingeniero VINICIO
ALEJANDRO LALAMA PROAÑO SESENTA participaciones; y, a favor
del doctor NELSON JOAQUIN LALAMA PROAÑO, VEINTE
participaciones que mantiene en el capital social de esta
Compañía. Por lo que el cuadro distributivo del capital
social quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL PARTICIPA PORCEN		
		CIONES	TAJE
TECNILLANTA S.A.	510	510	51%
EDGAR VINICIO LALAMA			
NIETO	170	170	17%
VINICIO ALEJANDRO			
LALAMA P.	140	140	14%
NELSON JOAQUIN LALAMA			
P.	100	100	10%

EDGAR VINICIO LALAMA

LARREA	80	80	8%
--------	----	----	----

TOTAL	1.000	1.000	100%
-------	-------	-------	------

ANOTACIONES: de esta cesión se tomará nota al margen de la escritura original de Constitución de la Compañía, de su incorporación en el Registro Mercantil y en los libros correspondientes de la Compañía. **CUARTA.- CUANTIA:** La cuantía del este contrato es de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Usted señor Notario se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente documento, firmado Doctor Joaquín Lalama Proaño, matrícula doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Imbabura.

PROSIGUIENDO.- En el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y se agregan los documentos habilitantes necesarios y solicitan al señor Notario elevar a la presente escritura pública. Y leído este instrumento íntegramente por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican afirman y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-



SR. DIRECTOR HUGO DAZA YEPEZ

90 36 8801

Maria Mercedes Acosta Lopez

SRA. MARIA MERCEDES ACOSTA LOPEZ

C.C. 1001070505

C.V.



SR. VINICIO ALEJANDRO LALAMA PROAÑO

C.C. 100185567-3

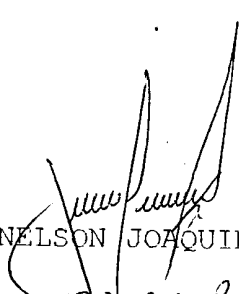
C.V.

Edgar Vinicio Larrea

SR. EDGAR VINICIO LALAMA LARREA

C.C. 100208034-7

C.V.

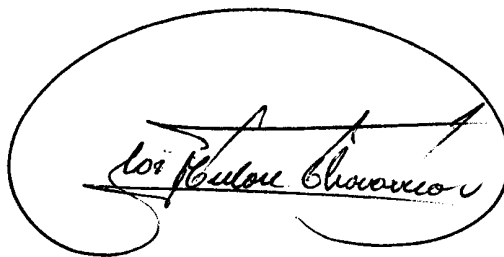


SR. NELSON JOAQUÍN LALAMA PROAÑO

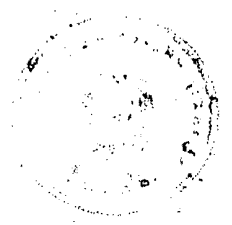
C.C. 100177230-8

C.V.

El Notario

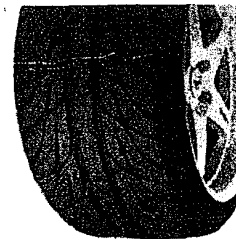


Los Rios Chiriquí





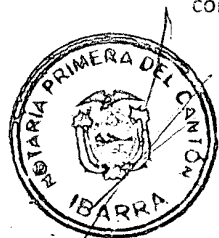
NORLLANTAS CIA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE NORLLANTAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, a los ocho días el mes de marzo del año dos mil diez, siendo las once horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Cristóbal de Troya Nro. 10-141 y Jorge Dávila Meza, en la presencia de los señores accionistas: Tecnillanta S.A. representada por el Ing. Fausto Andrade como Representante Legal; Señor: Edgar Lalama Nieto, Señor Hugo Daza Yepez, Ing. Alejandro Lalama P, y Dr. Joaquín Lalama P, se desarrolla la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NORLLANTAS CIA. LTDA.

Los socios comparecientes constituyen el 100% del capital social de la compañía, quienes pronuncian sobre la voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios para tratar el único punto como orden del día:



1. Conocimiento, aprobación y autorización de la sesión de acciones que le corresponden al socio Sr Hugo Daza Yepez.

DESARROLLO DE LA SESION:

Toma la palabra el sr Hugo Daza Yepez, quién manifiesta que por razones personales ha tomado la decisión de ceder las participaciones que posee dentro de la compañía, por lo que conforme a lo establecido en la ley de compañías solicita a los socios se proceda a la autorización para la cesión de las mismas la cual se realizará de la siguiente manera:

A favor del Sr. Edgar Vinicio Lalama Larrea: 80 participaciones

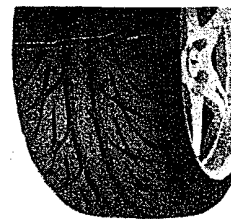
A favor del Ing. Vinicio Alejandro Lalama: 60 participaciones

A favor del Dr. Joaquin Lalama P 20 participaciones

Con estos antecedentes la Junta por intermedio de los socios autorizan de forma unánime que se proceda a la cesión de las participaciones que mantiene el sr Hugo daza Yepez a favor de los socios antes indicados y en las proporciones que quedan señaladas.



NORLLANTAS CIA. LTDA.



De igual manera se autoriza al Gerente de la Compañía a que emita la respectiva certificación para dar cumplimiento con lo dispuesto en la ley de compañías.

Ing. Fausto Andrade Z.
CI: 170655973-7
TECNILLANTA S.A.

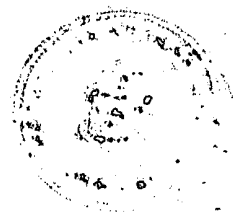
Ing. Alejandro Lalama P.
CI: 100185567-3

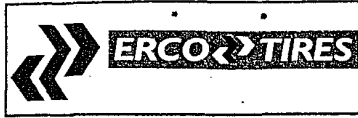
Sr. Hugo Daza Yopez

CI: 100036880-1

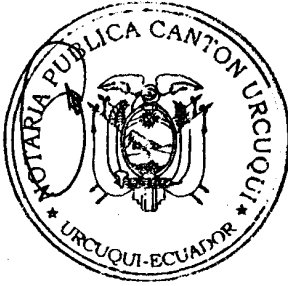
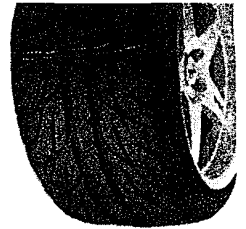
Sr. Edgar Lalama Nieto
CI: 100029233-2

Dr. Joaquín Lalama P.
CI: 100177230-8





NORLLANTAS CIA. LTDA.



CERTIFICADO:

ING. ALEJANDRO LALAMA PROAÑO en mi calidad de Gerente General de NORLLANTAS CIA. LTDA. tengo a bien certificar lo siguiente:

Que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el ocho de marzo del año dos mil diez se aprobó por unanimidad de todos los socios la SESION DE ACCIONES que mantenía el señor HUGO DAZA YEPEZ en las siguientes proporciones:



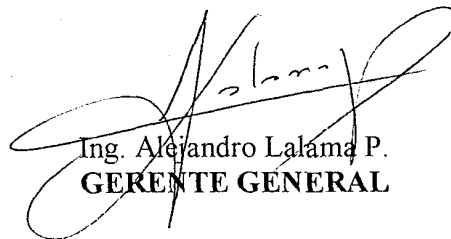
favor del Sr. Edgar Vinicio Lalama Larrea 80 participaciones.

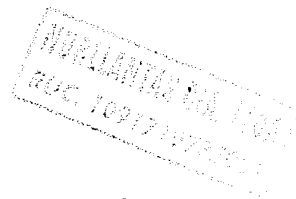
favor del Ing. Alejandro Lalama Proaño 60 participaciones.

favor del Dr. Joaquín Lalama Proaño 20 participaciones.

Certificación que la realizo conforme lo establecido en la Ley y la misma servirá como habilitante para la escritura de sesión.

Atentamente,
NORLLANTAS CIA. LTDA.


Ing. Alejandro Lalama P.
GERENTE GENERAL



CIUDADANIA (00056880-1)

MAR YEPET VICTOR RUBEN
 ARCENT / BOLIVAR / LOS ANDES
 18 AGOSTO 1944
 001-2 0812 00435 M
 BACHA / HENTUZA
 INCALCA SURF 1944




ECUATORIANA***** V3333V3244

CASADO ACOSTA LOPEZ MARIA MERCEDES
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 AMADO MANUEL MARIA DIAZ
 LASTENIA YEPEZ
 IBARRA 06/09/2006
 05/09/2006

0314685



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CÉDULA DE VOTACIONES (C.V.) 2006

2722900189
 NÚMERO
 DIAZ BAYEZ VICTOR RUBEN

10008888001
 CÉDULA

INELABORRA
 PREDIADORRA
 SAN FRANCISCO
 PARAGUAYRA

IBARRA
 OSANTON






ECUATORIANA***** E111111111
CASADO DAZA YEPEZ VICTOR HUGO
SECUNDARIA COMERCIANTE
EDMUNDO ACOSTA
LAURA LOPEZ
IBARRA 19/11/2009
19/11/2021

1951262



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Empleados 14 de JUNIO de 2009

100107050-5 099-6001

ACOSTA LOPEZ MARIA MERCEDES

IBARRA IBARRA

SANTARINI SANTARINI

ENTRADO UNO

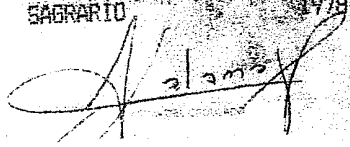
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABITA - 00044

100110 19/11/2009 10:14:45
1034410


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CIUDADANIA No 100185567-3

LALAMA PROANO VINICIO ALEJANDRO
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 06 AGOSTO 1977
 002- 0287 01047 M.
IMBABURA/IBARRA
SAGRARIO 1978




ECUATORIANA***** V233314222
CASADO **ZARINA TATIANA GUERRERO**
SUPERIOR **ING. AGRONOMO**
NELSON JOAQUIN LALAMA
MARIA ELENA PROANO
IBARRA 22/10/2009
 22/10/2021
REN 1949197


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14- FEBRERO 2010

111-0033 1001855673
 NUMERO CEDULA
LALAMA PROANO VINICIO ALEJANDRO

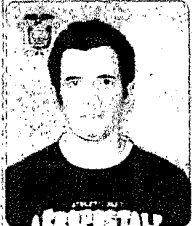
IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTON
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA


 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

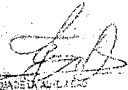



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 100208034-7
LALAMA LARREA EDGAR VINICIO
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 27 FEBRERO 1978
 002- 0031 00534 M.
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 1978

ECUATORIANA***** V234413244
 CASADO CHIRIBOGA BOSCHETTI ROSANNA M.
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 EDGAR VINICIO LALAMA
 OLIVIA DOLORES LARREA
 QUITO 20/02/2009
 20/02/2021
 REN 1560548

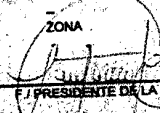

 FIRMAR DERECHO

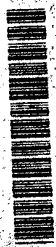
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES DEL 2009

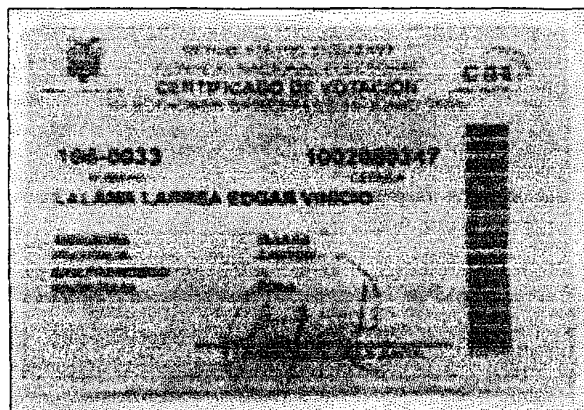
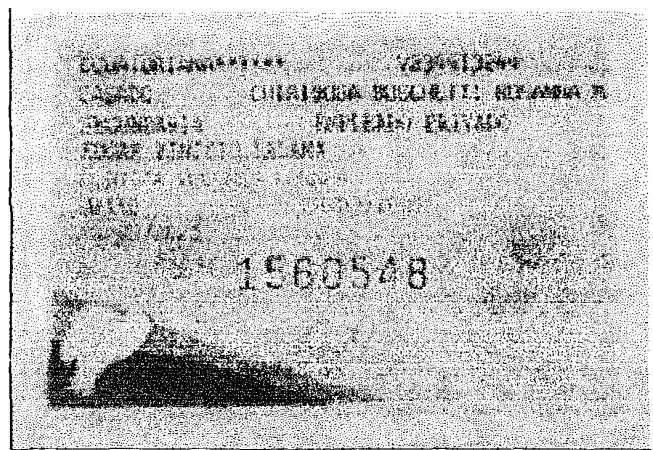
106-0033 1002080347
 NÚMERO CÉDULA
LALAMA LARREA EDGAR VINICIO

IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN FRANCISCO
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTÓN
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 100177230-8

LALAMA PROANO NELSON JOAQUIN
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
15 FEBRERO 1974

REG. CIVIL 001 0167 00334 M
IMBABURA/IBARRA SEXO
SAGRARIO DESCRIPCION 1974

[Firma]
Jefe del Registro Civil



EQUATORIANA***** V2333V2222

CASADO GOMEZ BARAMONA MARIA PAULINA
SUPERIOR ESTUDIANTE
NELSON JOAQUIN LALAMA N PROCCU
MARIA ELENA PROANO N
CUTTO FELICIDAD DE LA MADRE 19/11/2009
F. 23/11/2009
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO REN 2011150

[Firma]
Jefe del Registro Civil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

110-0033 1001772308
NUMERO CELULA
LALAMA PROANO NELSON JOAQUIN

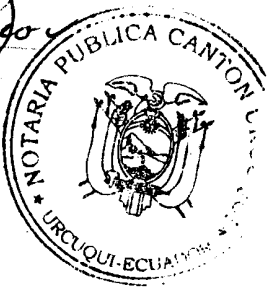
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTON
SAN FRANCISCO
PARROQUIA ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que la signo, sello y firmo en Urcuquí, a siete de diciembre del 2010.-

[Firma]
Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URCUQUI



Ran

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

.. Z O N: En esta fecha al margen de la inscripción de la constitución de la **COMPAÑÍA NORLLANTAS CIA. LTDA.**, senté la razón de la Cesión de Participaciones contenida en la escritura anterior.- Ibarra, nueve de Diciembre del dos mil diez.- **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2959, 15:47:17

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. CARLOS E. FLORES V.
REGISTRADOR ENCARGADO

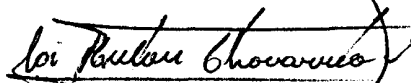


RAZÓN: En legal y debida forma a petición verbal de parte interesada, siento al margen del presente instrumento Público La Aprobación de la Compañía "NORLLANTAS CIA LTDA.", según resolución número 06.Q.I.J dos mil doscientos dieciséis de veintisiete de junio del dos mil seis, a favor de la Compañía "NORLLANTAS CIA LTDA." De todo lo que doy fe.- Urcuquí, a cuatro de julio del dos mil seis.-

Dr. Milton E. Chavarrea V.
Dr. Milton E. Chavarrea V.
NOTARIO PUBLICO
CANTON URQUQUI



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de la Compañía "NORLLANTAS CIA LTDA.", de fecha quince junio del año dos mil seis, celebrada ante el suscrito Notario; anote la sesión de participaciones sociales realizada por escritura de fecha tres de diciembre del dos diez, celebrada ante el suscrito Notario, por lo cual el señor Víctor Hugo Daza Yépez, sede de la siguiente manera: ochenta participaciones a favor del señor Edgar Vinicio Lalama Larrea; setenta participaciones a favor del Ingeniero Vinicio Alejandro Lalama Proaño; y, veinte participaciones a favor del Doctor Nelson Joaquín Lalama Proaño, que representan a ciento setenta participaciones de la indicada Compañía.- De todo lo que doy fe.- Urcuquí, a quince de marzo del dos mil once.-



Dr. Milton Chavarrea Vallejos
Notario Público del Cantón "Urcuquí"



DOY FE, que esta fotocopia en 9 fs.
es fiel compulsa de la copia certificado
quo me fue exhibida.-
Ibarra.

13 JUL 2011

Dr. Gilberto Rasso López
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
IDARRA

